CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No Nº 120.36.26-1510 DE 10 NOV 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. CO-SAMC-011-2026"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que al interior de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,** se identificó la necesidad de contratar el objeto correspondiente a ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS E HIDROBIOLÓGICOS EN AGUAS RESIDUALES, VERTIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y BOYACÁ DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".***

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, bajo la modalidad correspondiente a Selección Abreviada de Menor Cuantía, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección obedeció a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($181.254.850) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1211 del 16 de octubre de 2026, expedido por la profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en virtud del valor del presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se convocó a las MiPymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 de este.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el aviso de convocatoria o en el proyecto de pliego de condiciones, así como el mensaje electrónico contenido en la plataforma SECOP II, la entidad no recibió solicitudes con miras a limitar el proceso a MiPymes, en consecuencia, el proceso no fue imitado a estas.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, fueron recibidas observaciones o sugerencias frente al contenido del mismo, sobre las cuales se emitió la repuesta debidamente motivada, generándose la modificación en los documentos ya publicados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA ordenó la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la Resolución No. 120.36.26.1441 del 28 de octubre del 2026.

Que CORPORINOQUIA recibió SIETE (07) manifestaciones de interés en el término y oportunidad establecida en el cronograma de la contratación, esto es hasta el 29 de octubre de 2026 hasta las 5:00 P.M., correspondientes a:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
3	29/10/2026 7:40 AM	AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S Número de documento 800153696
7	29/10/2026 7:53 AM	ANALTEC LABORATORIOS SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 900666414
9	29/10/2026 3:54 PM	GRUPO SIERRA ALTA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900506925
12	29/10/2026 7:21 AM	ANASCOL SAS Número de documento 900488065
13	28/10/2026 3:51 PM	LNFG COLOMBIA, Valledupar Número de documento 824005588
14	28/10/2026 4:51 PM	FOB COLOMBIA, Tame Número de documento 900345968
19	29/10/2026 4:21 PM	ANALQUIM LTDA Número de documento 830055841

Que en razón a lo anterior y al no haberse recibido más de diez (10) manifestaciones no hubo lugar a sorteo conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1085 de 2015.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (03 de noviembre de 2026 a las 08:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado una (1) propuesta, conforme consta en la plataforma del SECOP II, correspondió a:

FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
31/10/2026	1:09 PM	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	$181.254.850

Que la propuesta referida, fue evaluada por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Comité Evaluador, de la convocatoria identificada como Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CO-SAMC-011-2026, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación y ponderación fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	352
2	Calificación Calidad	544
3	Apoyo y promoción a la Industria Nacional	100
4	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de MiPymes	2
	PUNTAJE TOTAL	998

Que, en cumplimiento del mandato legal acorde con el cronograma del proceso, seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el 04 de noviembre del año en curso, en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, a efectos de cumplir el traslado respectivo hasta el 9 de noviembre del 2026.

Que habiendo vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió documentación por parte del oferente **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, dirigida a subsanar las deficiencias advertidas en los informes sobre su propuesta, remitido a través de la plataforma SECOP II el día 09 de noviembre, durante el término de traslado previsto; generándose el informe final debidamente publicado el día 10 de noviembre del 2026 en la plataforma referida.

Que el resultado final consolidado proferido por el Comité Evaluador fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el oferente **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA**, al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	352
2	Calificación Calidad	544
3	Apoyo y promoción a la Industria Nacional	100
4	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de MiPymes	2
	PUNTAJE TOTAL	**998**

Que, conforme a lo anterior, el oferente **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA, cumplió con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de 998 puntos de 1000 posibles,** razón por la cual el Comité Evaluador recomienda a la Dirección General de CORPORINOQUIA la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que la Directora General de CORPORINOQUIA, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlo ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso No. **CO-SAMC-011-2026**, cumplido a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto corresponde a ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS E HIDROBIOLÓGICOS EN AGUAS RESIDUALES, VERTIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS, EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y BOYACÁ DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"***, al proponente **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA,** identificado con Nit. 900.345.968-1, representada legalmente por KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.010.846 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($181.254.850)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos indicados en la Ley, contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el

contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por actuación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los, 10 NOV 2026

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Reviso: Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jasbleide Mendoza
Contratista - Contrato: 120.12.13. 26.345